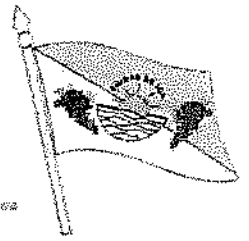




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 425-2023-AMPI.

ICA, 29 DE MAYO DEL 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO: El Informe N° 772-2023-SGRRHH-GA-MPI, de fecha 23 de mayo del 2023, suscrito por el Lic. Adm. Manuel A. Chacaltana García, Subgerente de Recursos Humanos; el Informe N° 070-2023-GM-MPI, de fecha 24 de mayo del 2023, suscrito por el Ing. Mario Encarnación López Saldaña, Gerente Municipal; y, el Memorando N° 118-2023-AMPI, de fecha 29 de mayo del 2023, suscrito por el Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que la municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el artículo 20°, inciso 17) de la acotada ley, establece que son atribuciones del alcalde: "Designar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".

Que, mediante Credencial otorgada por el Jurado Electoral Especial de Ica, de fecha 11 de noviembre de 2022, se reconoce como alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica para el período de gobierno municipal: 2023-2026, al Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, identificado con DNI N° 21471047.

Que, para cumplir con el logro de los objetivos y las metas trazadas por la actual administración municipal, se requiere contar con funcionarios idóneos, que tengan una alta formación profesional y amplia experiencia en gestión pública; en consecuencia, se hace necesario designar en el cargo de confianza al SUBGERENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS de la Municipalidad Provincial de Ica, elaborando el acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo expuesto y en el uso de las facultades establecidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al ING. JULIO CRISTOBAL CRUZADO MONTES, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, de la Municipalidad Provincial de Ica, asignándole el nivel remunerativo que por ley le corresponde, dejándose sin efecto todo acto resolutorio que se contraponga al presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, efectúe la notificación de la presente Resolución, al interesado, a las Gerencias y Subgerencias de esta municipalidad; así como **ENCARGAR** a la Subgerencia de Logística e Informática se sirva efectuar la publicación del presente acto resolutorio en la Página Web Institucional: www.munica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE